



Ayuntamiento de Pizarra

DECRETO DE LA DELEGACIÓN DE URBANISMO, PROTOCOLO, FIESTAS Y TRADICIONES.

Expediente 965/2023

Asunto: Aprobación del pliego de condiciones y procedimiento de adjudicación de dos barras en el recinto ferial de la piscina 2023.

Visto el pliego de condiciones que ha de regir para la adjudicación de dos barras en el recinto de la piscina durante la Fiesta "Crazy Summer Pizarra Fest" y la Feria de agosto de Pizarra,

De conformidad con los artículos 92 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y los artículos 54 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación de las dos barras, con el contenido que figura abajo anexo.

SEGUNDO: Disponer la apertura del plazo de presentación de ofertas, hasta el día 18 de julio incluido mediante anuncio de la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pizarra

ANEXO

BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS BARRAS EN LA CASETA MUNICIPAL EN LA FIESTA Y FERIA DE PIZARRA 2023.

1. REQUISITOS.

Se debe concursar libremente, siendo obligatoria la adjudicación de las dos barras. Solo podrán presentarse los titulares de establecimientos con licencia de pub, bar con categoría especial o bar tercera categoría, o el titular del contrato de alquiler sobre dicho establecimiento, siempre que tenga una antigüedad superior a seis meses y sea público y notorio que es esa persona la que ejerce la actividad. El adjudicatario será el responsable a todos los efectos de las obligaciones del presente pliego, sin que en ningún caso se permita la cesión directa ni indirecta a terceros.

El solicitante deberá estar al corriente en obligaciones fiscales con el Ayto.

Únicamente podrá presentarse una solicitud por persona, con independencia de que regente uno o varios establecimientos.

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas se presentarán por Registro de entrada, con una instancia adjuntando dos sobres cerrados hasta las 14 horas del **18 de julio** dirigido al Área de Fiestas y Tradiciones del





Ayuntamiento de Pizarra

Ayuntamiento.

En el exterior de los sobres A y B figurarán los datos y dirección del solicitante junto con la leyenda "OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE BARRA EN EL RECINTO FERIAL DE LA PISCINA MUNICIPAL".

Sin embargo, en los documentos incluidos dentro del sobre B, no se hará constar ningún dato del solicitante, ni tan siquiera su firma ni ningún otro dato, logo o marca que indique a qué ofertante pertenece, siendo causa de exclusión de la oferta.

Sobre A Documentación administrativa:

- DNI de la persona solicitante,
- Licencia de apertura
- En su caso, contrato de alquiler sobre el local si existe.
- Declaración fiscal de alta en la actividad económica (Modelo 036 o equivalente).
- Si el titular de la licencia fuera una persona jurídica, aportará el CIF y los poderes y DNI de la persona apoderada, que será la que firme la solicitud.

Sobre B. Documentación de la oferta., que deberá venir firmada en todas las hojas.

- Plan de Seguridad, en el que especificará todas las medidas de seguridad que se adoptarán durante la fiesta "Crazy Summer Pizarra Fest" y los cinco días de feria, tales como extintores, guardias de seguridad privada con especificación de su número u otras medidas a detallar por el solicitante.
- Plan de limpieza, incluyendo medios personales y materiales.
- Boceto, croquis o dibujo de la barra, con la decoración que la acompañe.
- Declaración sobre el número de camareros que empleará durante los cinco días.
- Declaración sobre oferta económica a abonar al Ayuntamiento.

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de baremación para la adjudicación serán los siguientes, con una puntuación de : 0 a 180 puntos.

- ❖ Hasta 30 puntos, por el Plan de Seguridad de la caseta municipal tanto para la fiesta "Crazy Summer Pizarra Fest" como para la Feria. Dicho Plan, deberá incluir como mínimo 4 Vigilantes de Seguridad habilitados por el Ministerio Interior con Tarjeta de Identificación Profesional, y como mínimo 1 de ellas mujer, 1 Ambulancias medicalizadas con 2 Técnicos/as de Transporte Sanitario (TTS), 2 Enfermeros/as (DUE) y 1 Médico/a. Todos estos servicios serán sufragados por el adjudicatario.
- ❖ Hasta 30 puntos, por el Plan de Limpieza de la caseta municipal.
- ❖ Hasta 30 puntos, por el diseño de la barra (decoración).
- ❖ Hasta 30 puntos, por el servicio de camareros/as. (número de personas)
- ❖ Hasta 30 puntos la oferta económica, estableciéndose la oferta mínima en 500 € para participar en el concurso. Se concederá 3 puntos por cada 200€ que supere la oferta mínima.





Ayuntamiento de Pizarra

500 €	0 puntos
700 €	3 puntos
900 €	6 puntos
1.100 €	9 puntos
1.300 €	12 puntos
1.500€	15 puntos
1.700 €	18 puntos
1.900€	21 puntos
2.100€	24 puntos
2.300€	27 puntos
2.500€	30 puntos

- ❖ Hasta 30 puntos por antigüedad en el ejercicio de la hostelería del solicitante, se concederá 1 punto por año prestado al sector servicio.

La baremación se efectuará por una Mesa de Valoración formada por trabajadores/as del Ayuntamiento, designados por la Concejalía de Fiestas y Tradiciones.

La Mesa, abrirá en primer lugar el sobre A, declarando los incluidos y excluidos, quedando excluidos los que no presenten la documentación exigida, a excepción del contrato de alquiler.

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento o quien legalmente le sustituya, junto a un testigo que será trabajador/a del Ayuntamiento designado por el Alcalde, abrirán el sobre B de los admitidos. Ambos trabajadores podrán una numeración a cada uno de los documentos incluidos en el sobre B, dando un mismo número para cada licitador rubricándolos con su firma, entregando dichos documentos numerados a la Mesa de Valoración, de forma que dicha Mesa efectúe la baremación sin conocimiento de la persona que presenta la oferta.

Tras la baremación de la Mesa, se invitará a la sesión al Secretario y testigo, efectuándose la vinculación de las personas a la valoración, elevándose acta de todo ello, proponiendo a la Concejalía de Festejos la adjudicación que se formalizará por Decreto. El acta de la mesa será publicada en el tablón de anuncios.

Los adjudicatarios deberán de abonar una fianza cada uno de 180 €, que se les devolverá el día 28 de agosto, siempre y cuando el recinto esté en perfecto estado y siempre que se hayan cumplido todas las medidas incluidas en su oferta. La incautación de la fianza por estos incumplimientos conllevará la imposibilidad de presentarse para sucesivas adjudicaciones en los próximos cinco años.

Tras la publicación de la baremación, los adjudicatarios tendrán 5 días hábiles para hacer los ingresos pertinentes y aportar el contrato con la empresa de seguridad.

En caso de empate se hará un sorteo presencial el día 19 de julio en el Ayuntamiento de Pizarra.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de descalificación si hay claros indicios de alquiler de otros establecimientos para verse beneficiados en la adjudicación de las barras u otros casos.

En caso que quede desierta las dos barras de la caseta municipal, el Ayuntamiento tiene la





Ayuntamiento de Pizarra

opción de gestionarla directamente o adjudicarla directamente a un tercero en las mismas condiciones.

4. OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS.

Las obligaciones de los adjudicatarios/as serán las siguientes:

- Trasladar la basura generada a los puntos habilitados.
- Prohibir cristales y vidrios en el recinto.
- No se podrá vender bebidas alcohólicas a menores de 18 años, ni se dispensará bebidas en vaso/botellas de vidrio ni de otros elementos cortantes.
- Durante la fiesta no se podrá colocar sillas, mesas u otros elementos que resten superficie/aforo.
- Ayudar en la decoración de la caseta municipal.
- En la caseta solo habrá una música, que será la que este en el escenario.
- La caseta permanecerá abierta el día de la fiesta “Crazy Summer Pizarra Fest” (12 de agosto) en horario de 24:00h a 06:00h y los cinco días de feria (14 al 18 de agosto) en horario de 22:00h a 06:30h. Dicho horario será inmodificable.
- No cobrar entrada al recinto. Será gratuita, salvo el día de la fiesta “Crazy Summer Pizarra Fest” cuya entrada se cobrará por la empresa gestora del evento.
- Los precios de las consumiciones estarán regidos por precios populares y acordados por las dos barras.
- Estar al corriente en sus obligaciones fiscales y tributarias con el Ayto. de Pizarra.
- Todos/as los trabajadores/as tendrán que estar dados de alta en la seguridad social por la empresa, durante los 5 días de feria y el día de la fiesta.
- Poseer un seguro de responsabilidad civil
- Suscribir los seguros que legalmente procedan para este tipo de actividades, en lo referido a la barra, no al recinto en su totalidad, ya que el organizador del evento es el Ayuntamiento.
- La ocupación máxima de la barra será de **10 x 6 metros** y se montará siguiendo las instrucciones que determine el Ayuntamiento.
- Todos los puntos expuestos anteriormente estarán coordinados y supervisados por el Área de Fiestas y Tradiciones del Ayuntamiento.
- El incumplimiento de cualquiera de los criterios de adjudicación del apartado 3, como de las obligaciones recogidas en el apartado 4, conllevará la imposibilidad de presentarse a sucesivas adjudicaciones de las barras para los próximos diez años.

5. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento se compromete a:

Ayuntamiento de Pizarra

Plaza de la Cultura,1, Pizarra. 29560 Málaga. Tfno. 952483015. Fax: 952483574





Ayuntamiento de Pizarra

Suministrar la toma de agua y toma de corriente.
Otorgar la concesión del espacio para el montaje de la barra.
Celebrar los espectáculos musicales para las cinco noches de feria en el recinto.
Control de entrada durante la fiesta latina, por sí o a través de la empresa gestora del evento.

EL CONCEJAL DE URBANISMO, PROTOCOLO, FIESTAS Y TRADICIONES.

Fdo: Joaquín Martín Guzmán

